

Tribunal Juvenil y de Relaciones Domésticas del Distrito del Condado de Fairfax Programa de Mediación



Mediación Familiar Paquete de Referencia

Programa de Mediación del Condado de Fairfax JDRDC
4110 Chain Bridge Road, Suite 104
Fairfax, Virginia 22030-4019

Numero General: (703) 246-3047
Personas con discapacidad auditiva, marcar 711
www.fairfaxcounty.gov/courts/jdr



PROGRAMA DE MEDIACIÓN DE JDRDC

INFORMACIÓN SOBRE LA MEDIACIÓN

¿Qué es Mediación?

Unidad de Servicios de Mediación Juvenil y de Relaciones Domésticas

4110 Chain Bridge Rd, Sala 104

Fairfax, VA 22030

703-246-3047

Fax: 703-273-1293 **TTY:** 703-273-3713

- ⚙ La mediación es una negociación facilitada por una tercera parte neutral.
- ⚙ Es una oportunidad para hablar sobre lo que para usted es importante y escuchar lo que es importante para la otra persona.
- ⚙ Es una manera para que usted tome las riendas de su propio conflicto.
- ⚙ Es un proceso voluntario.
- ⚙ Es un proceso confidencial.
- ⚙ Además, es un proceso que podría resultar en un acuerdo vinculante.
- ⚙ **Generalmente, el nivel de efectividad es alto** y si las partes llegan a un acuerdo mutuo, evitarían las complicaciones de ir a un juicio.
- ⚙ **Los resultados son mejores**, porque las partes mismas eligen y están de acuerdo en la resolución. Nadie entiende su caso mejor que usted, y es la mejor persona para saber lo que necesita para resolverlo. Si el caso fuera frente al tribunal tal vez algunos detalles podrían ser ignorados.
- ⚙ **Se facilita la negociación** gracias a la ayuda de un mediador neutral, quien tiene entrenamiento, experiencia y puede ayudarlo a resolver sus conflictos mediante un acuerdo mutuo. Los mediadores son certificados por la Corte Suprema de Virginia y asisten con todas las referencias hechas por el tribunal.
- ⚙ **Las partes tienen control sobre el resultado** y frecuentemente suelen llegar a un acuerdo “beneficioso para todas las partes” en lugar de que un juez imponga una solución a su caso.
- ⚙ **Mejora las relaciones** utilizando diversas técnicas de comunicación.
- ⚙ **Produce acuerdos duraderos** ya que ambas partes estarían colaborando para llegar a un acuerdo genuino.
- ⚙ **Puede ser más rápido** que esperar meses para obtener la fecha para una audiencia o esperar un periodo de tiempo más largo para la etapa de preparación de un juicio.
- ⚙ **No hay costos** ni cargos.
- ⚙ **Ahorra tiempo** y beneficia a las partes, inclusive si no llegan a un acuerdo o si el acuerdo es solo parcial, ya que enfatiza los conflictos que existen mientras que usted mantiene la fecha de audiencia programada.

¿Cuáles son los beneficios de una Mediación?

Para que la mediación sea efectiva, las partes tienen que estar dispuestas a negociar de buena fe y trabajar en favor de una solución. Antes de comenzar la mediación, sepa bien cuáles son sus intereses y busque algunas posibles soluciones satisfactorias que podrían beneficiar a ambas partes. Es de mucha ayuda que usted busque asesoría legal y otras recomendaciones profesionales antes y durante el proceso de mediación. Por favor si tiene niños, no olvide con anticipación hacer arreglos para que alguien se los cuide, ya que no se permite niños presentes durante las mediaciones.

¿Cómo puedo prepararme para una mediación?



PROGRAMA DE MEDIACIÓN DEL JDRDC

INFORMACIÓN SOBRE LA MEDIACIÓN

¿Cómo funciona el proceso de Mediación?

Evaluación

La primera parte, en todas las mediaciones consta de un proceso de evaluación durante el cual el mediador obtiene información pertinente. Durante esta evaluación, se analiza si el caso es apropiado para mediación.

Introducción

El mediador describirá el proceso y el rol que desempeñará. Además, explicará en qué consiste el formulario llamado el Acuerdo de Mediación, el cual establece específicamente que el mediador no brindará asesoramiento legal y que el proceso es confidencial.

Recolección de información

Los mediadores les pedirán a ambas partes que describan sus puntos de vista acerca del conflicto y lo que quieren obtener de la mediación. Se les dará a ambas partes la posibilidad de contar cómo se sienten y expresar sus opiniones en un entorno seguro.

Detección del problema

Los mediadores ayudan a que ambas partes detecten los problemas principales y entiendan los intereses y necesidades de cada uno dentro del conflicto.

Buscando Soluciones

Los mediadores apoyarán a las partes para que resuelvan el conflicto, tengan una visión objetiva sobre los problemas, detecten y hablen de posibles soluciones. Los mediadores pueden que utilicen una técnica llamada "caucus" que consiste en reunirse con las partes por separado y de forma confidencial. Esto puede dar como resultado el obtener información y más opciones.

El Acuerdo

Si las partes llegan a un acuerdo, el mediador documentará el acuerdo por escrito y lo enviará al tribunal para ser revisado. El Juez preparará una orden adjunta que incorporará todos los términos del acuerdo y esto creará una Orden Judicial del Tribunal. Las partes que no lleguen a un acuerdo deberán proseguir a una audiencia donde el Juez tomara una decisión en el caso.

El Condado de Fairfax está comprometido en cumplir con la política de no discriminación en todos los programas del condado, servicios y actividades y proporcionará ajustes razonables según sean solicitadas. Para obtener información, llame al 703-246-3047 o al TTY 703-273-3713.

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué debo de llevar a la mediación?

Una copia de la partida de nacimiento del menor, su documento de identidad y el número de seguro social del menor. Si la mediación es acerca de la manutención de menores, traiga lo siguiente: Últimas tres colillas de cheque; formularios W-2 y 1099 de impuestos, así como la Declaración Federal de Impuesto a las Ganancias; costo del seguro médico del niño; costos del cuidado del menor; si el niño posee alguna discapacidad (prueba de incapacidad); número de licencia profesional o comercial; y si también brinda pensión alimenticia a otros niños (copia de la orden del tribunal).

2. ¿Puedo ir acompañado (por ejemplo, de un familiar o un amigo)?

La mediación se realiza entre las partes pertinentes del caso como la madre y el padre, es decir, el demandante (o los demandantes) y el demandado (o los demandados). Sin embargo, si usted siente que es absolutamente necesario venir acompañado de una tercera persona, puede hacerlo, aunque quizás esa persona no pueda ingresar a la mediación. Esto dependerá de la otra parte y del mediador.

3. ¿Puede mi abogado revisar el acuerdo(s) antes de que se entreguen al tribunal?

Sí. Usted tiene el derecho de hacerlo y se le exhorta a buscar asesoría legal durante el proceso de mediación. Su abogado puede revisar el acuerdo y usted puede regresar otro día a firmar el acuerdo o también puede firmar el documento frente a un notario público y asegurarse de devolver los documentos a nuestra oficina antes del día de corte.

4. ¿Puedo traer a mi(s) hijo(s)?

No. Los niños no se les permiten estar presentes durante la mediación. Si no puede dejarlos al cuidado de nadie más, por favor traiga a un adulto para que se sienta en la recepción con ellos y los pueda cuidar durante la mediación.

5. ¿Qué pasa si no quiero participar en la mediación?

La orden del tribunal dictamina que usted debe asistir a la sesión de orientación. Después, que el mediador le haya explicado el proceso, usted decide si quiere continuar con la mediación o no. Si usted decide que no quiere continuar, su caso procederá a una audiencia. Sin embargo, si usted no intentó mediar, *es posible* que el Juez lo refiera nuevamente a mediación durante la audiencia.

6. ¿Debo asistir a la clase de Educación de Padres?

Sí. Cuando se presentaron las peticiones se le indico que tomará la clase de educación de padres ordenadas por el Juez. Inscríbase inmediatamente y traiga el certificado a la mediación.

Le aconsejamos que tome la clase antes de la mediación, ya que lo ayudará durante el proceso. Además, si en la mediación, usted presenta el certificado de asistencia a la clase de Educación Padres, podemos enviar este documento junto con el resto de los documentos

7. Si vivo en otro estado, ¿puedo tomar la clase de Educación de Padres en otro estado?

El tribunal solo ha aprobado proveedores de la clase de Educación de Padres en el estado de Virginia. Si usted toma la clase en otro estado, el Juez tendrá que decidir si acepta el certificado de esa clase o no.

8. Si hay cargos pendientes por Violencia Doméstica o hubo episodios de Violencia Doméstica en el pasado, ¿por qué este caso fue referido a mediación?

A menos que haya una orden de protección preliminar (PPO) o una orden de protección (PO) activa, todos los casos se referirán a mediación. La orden del Tribunal dictamina que usted debe asistir a la sesión de orientación. Si usted no quiere continuar con la mediación, *puede suceder que*, durante la audiencia, el Juez lo vuelva a referir a mediación nuevamente.

9. ¿Qué es un Guardian Ad litem y por qué está involucrado en mi caso?

Un Guardian Ad Litem es un abogado designado por el Tribunal en casos que involucran a terceras personas (alguien que no es el padre o la madre) y quien solicita la custodia de un menor; o también si una de las partes se encuentra en prisión o también es asignado cuando el Juez lo crea necesario. En casos que involucran terceras personas, el Guardian Ad Litem representa al menor de edad y velara por sus intereses. El Guardian Ad Litem no trabaja para ninguna de las partes del caso. Su trabajo es investigar y presentar un informe al Juez para que el determine la mejor opción para el menor. Es posible que hagan una investigación del hogar, en la que se visite la casa y se le hagan preguntas y se tomen fotografías.

Si una de las partes se encuentra en prisión, el Guardian Ad Litem representará los intereses de esa persona durante el caso. Entrevistará a la persona en prisión y hará una investigación. Los Guardianes Ad Litem NO están obligados a cumplir con los requisitos de confidencialidad en la mediación. En otras palabras, pueden declarar ante el Tribunal o ante el Juez lo que se dijo o se hizo durante la mediación.

10. La otra parte y yo nos hemos reconciliado y “quiero retirar mis peticiones”, ¿Aún tenemos que ir a mediación?

Sí. El tribunal ordenó que debe asistir a la mediación y su caso todavía está en el expediente. Si ya no quiere seguir adelante con el proceso del tribunal, el mediador puede preparar un “acuerdo de desestimación”, es decir, un acuerdo para “retirar” sus peticiones. Si esto se hiciera con suficiente tiempo, esto ayudaría a eliminar su caso de la lista de casos pendientes del tribunal y usted no tendría que presentarse en la audiencia.

Unidad de Servicios de Mediación del Tribunal Juvenil y de Relaciones Domésticas del Condado de Fairfax

El Programa de Servicios de Mediación del Tribunal Juvenil y de Relaciones Domésticas ofrece asistencia **sin ningún costo**, para los clientes interesados. La mayoría de las mediaciones se llevan a cabo de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., con disponibilidad limitada después de horas de oficina.

La información para contactar el Programa de Mediación de JDRDC es:

Teléfono: (703) 246-3047

JDRDCMediation@fairfaxcounty.gov

Información acerca de Servicios de Mediación en el sector privado

Usted también tiene la opción de utilizar servicios de mediación en el sector privado, ellos cobran por hora y usted asumirá los pagos. Usted puede encontrar en la página de internet que le proveeremos a continuación, una lista completa de servicios de mediación en el Norte de Virginia que proviene del Directorio de Mediadores de Virginia. Si elige los servicios privados, tendrá la responsabilidad de hacer todos los arreglos necesarios para que se lleve a cabo, incluyendo el pago.

Directorio de Mediadores de Virginia

Sistema Judicial de Virginia:

<http://www.courts.state.va.us/>

Ingrese a la página de internet antes mencionada; desplácese hacia abajo, hasta que encuentre **“Programs”** (Programas); **“Mediation”** (Mediación),

“Directories” (Directorios); y en el menú desplegable y elija **“Court Certified Mediators (by Circuit)”** (Mediadores certificados por el tribunal [De Circuito]).

Usted necesitará un **Mediador Certificado en Conflicto Juvenil y de Relaciones Domésticas**. Fairfax se encuentra localizado en el **Distrito 19**. Este directorio de búsqueda contiene una lista actualizada con los mediadores certificados que han enviado un formulario de Perfil del Mediador para que sea incluido en el Directorio.

¡IMPORTANTE!

POR FAVOR NO TRAIGA NIÑOS A SUS CITAS DE MEDIACION

DEBERÁ TRAER LO SIGUIENTE A LA MEDIACIÓN:

- Partida de nacimiento del niño(a)
- Número de seguro social del niño(a)
- Su documento de identidad (licencia de conducir, pasaporte)

SI LA MEDIACIÓN INCLUYE MANUNTENCION DE MENORES, TAMBIÉN DEBERÁ TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Prueba de ingresos: Colillas de cheque/ estados de cuenta de sus ganancias de los últimos tres meses en los que haya trabajado. Una lista detallada de cualquier gasto que sea determinado como gastos de su negocio, como impuestos de empleador independiente.
- Formulario W2 (comprobante de salario) y formulario de impuestos 1099, así como la Declaración Federal del Impuesto a las Ganancias.
- Número de licencia profesional y/o permiso comercial (licencia de enfermería, licencia de bienes raíces, etc.)
- Dirección y número de teléfono de cada uno de sus empleadores.
- Costos de cuidado de los niños mientras este en el trabajo, incluya los gastos por el año escolar y por vacaciones de verano o días festivos.
- Documentación de la oficina de Recursos Humanos sobre los gastos que le toque pagar a usted de su bolsillo para brindarle seguro médico al niño(a) o los niños(as) en este caso. Si tiene un plan de grupo o familiar, necesita presentar la diferencia entre el costo del plan con niños o sin niños.
- Obligaciones de manutención hechas por una orden judicial o por un acuerdo escrito para sus otros hijos biológicos o legalmente adoptados que **NO** viven con usted, así como sus pagos para cubrir esas obligaciones.
- Manutención conyugal que usted debe o le deben, así como los pagos que envió o recibió por esa manutención.
- Si su niño tiene discapacidad favor traer la carta del doctor donde describen el diagnostico.

Parenting Education Class Providers

Fairfax County Juvenile & Domestic Relations District Court

<p align="center">Fairfax County Public Schools (FCPS) Co-Parenting: Two Parents, Two Homes</p>	<p align="center">Northern Virginia Mediation Service (NVMS) Parenting Class: Two Parents, Two Homes</p>
<p>Ann Warshauer (703) 204-4344 (703) 204-4351- Español Cost: \$40/individual, \$60/couple English- 1st and 2nd Saturday of each month Spanish- 3rd Saturday of each month Email: alwarshauer@fcps.edu Website: https://www.fcps.edu/index.php/resources/family-engagement/parenting-classes</p>	<p>Megan Borishansky (703) 865-7263 Open only to those with a pending DCSE support case. Free of charge with a DCSE case number. One Saturday a month Classes in Spanish available. Email: mborishansky@nvms.edu Website: https://nvms.us/programs/child-support-mediation/</p>
<p align="center">The Family Center Parenting Together Living Apart</p>	<p align="center">Calvary Counseling Center H.O.P.E.- Healthy & Objective Parent Education</p>
<p>Dr. Glory Fox Dierker (703) 998-5606- For parenting education, please press 4; or Glory Fox Dierker, Ph.D. at ext 301; or Maggie Fox Dierker, JD at ext. 302 Fax: (703) 998-5608 Cost: \$50/ individual Typically one Saturday a month, 10 am – 2 pm Email: info@thefamilycenter.com Website: https://www.thefamilycenter.com/parent-education-va-supreme-court</p>	<p>Caroline Ebuchulam (703) 530-9800 Fax: (703) 530-9805 Cost: \$50/ individual Offered Saturdays 8 am- 12 pm and Thursdays 4:30- 8:30 pm. Please register online and read website for details. Email: info@calvarycounseling.com Website: https://www.calvarycounseling.com/services/parent-education-class.html</p>
<p align="center">Shirley Lefler Bazdar, M.Ed Co-Parenting Connections</p>	<p align="center">Korean Community Service Center of Greater Washington Co-Parenting: Two Homes Where Love Lives</p>
<p>Shirley Lefler Bazdar, M.Ed. (703) 508-9102 Cost: \$50/ individual Offered Saturdays from 8 am- 12 pm Register through Event Brite link on website Email: slbazdar@gmail.com Website: https://sites.google.com/site/frontroyalparentingclasses/</p>	<p>Haley Huang (703) 354-6345 ext. 131 Fax: (703) 354-6391 Cost: \$50/ individual Offered once a month. Please call to register. Classes may be offered in Korean, English, and Chinese languages. Email: hhuang@kcscgw.org Website: http://www.kcscgw.org/</p>
<p>Contact the individual provider to ensure accuracy of cost and schedule of classes. Please pre-register online or by phone or e-mail. Many programs outside of Fairfax County are currently offering remote seminars that can be attended by anyone on-line regardless of their physical location. To find other providers, please use the following link:</p> <p align="center">http://www.courts.state.va.us/courtadmin/aoc/djs/programs/parented/jdr_providers.html*</p> <p align="center">You are required to provide proof of Completion to Mediation or Court.</p> <p align="center">*This list represents a court approved collection of known parent education providers and does not represent a certification as to the quality of the provider.</p>	